



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Hellín en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de febrero del 2026, acordó la aprobación inicial y, con carácter definitivo, si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, de la modificación de la Ordenanza fiscal número 4 reguladora de la tasa de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General y en la Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Asimismo, el presente expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Hellín en la dirección URL: https://hellin.sedipualba.es/segex/buscar_expedientes.aspx?tipo=PUBLICOS.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hellín a 24 de febrero de 2026.–El Alcalde, Manuel Serena Fernández.

3.696